



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI-ASEA-DGRMS-AD-009-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-009-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-009-2022 EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO" RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA POR LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN NO. ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022 Y, POR LA OTRA PARTE, LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR SU COMISARIO JEFE, LICENCIADO ELPIDIO DE LA CRUZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - De conformidad con los artículos 1, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 4 de su Reglamento, con fecha 14 de febrero de 2022 se llevó a cabo la notificación del procedimiento de Adjudicación Directa, para la "CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS".

SEGUNDO. - Con fecha 01 de marzo de 2022, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la "CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS".

TERCERO. - En dicho instrumento jurídico "LA ASEA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación de los servicios hasta la cantidad mínima de \$1,724,137.93 (Un millón Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Siete pesos 93/100 M.N.), más \$275,862.07 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 07/100 M.N.) por concepto del impuesto al valor agregado a una tasa del 16 %, sumando un monto mínimo de \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Y pagar hasta una cantidad máxima de \$4,310,344.83 (Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 83/100 M.N.), más \$689,655.17 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 17/100 M.N.) por concepto del impuesto al valor agregado a una tasa del 16 %, sumando un monto máximo de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.).

CUARTO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es a partir de 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022.



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI-ASEA-DGRMS-AD-009-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-009-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

QUINTO. - El Director de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/265/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de "LA ASEA", solicitó la gestión de la aceptación de "EL PROVEEDOR" para celebrar un convenio modificatorio a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar el monto máximo del contrato en un 11.30% y de forma proporcional ampliar la vigencia del mismo hasta por un periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 15 de febrero de 2023, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

SEXTO. - Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/614/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio a efecto de ampliar el monto máximo de "EL CONTRATO" en un 11.30%, y ampliar la vigencia del mismo por un periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 15 de febrero de 2023, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

SÉPTIMO. - Mediante oficio con No. PBI/DG/4006/12/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, "EL PROVEEDOR" informó la aceptación de llevar a cabo la ampliación solicitada bajo los mismos términos y condiciones conforme lo establece la Clausula DÉCIMA SEGUNDA de "EL CONTRATO".

OCTAVO. - Mediante oficio con No. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/275/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la elaboración del primer convenio modificatorio para el presente servicio para lo cual adjuntó la documentación soporte.

DECLARACIONES

I. "LA ASEA" declara que:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- I.2 Con fundamento en los artículos 18, fracción III, 42, fracciones VI, VII y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos la Lic. Norma Moreno Alanís, en su carácter de Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, en suplencia por ausencia de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, de acuerdo con el oficio de designación No. ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022, con R.F.C. MOAN720704B8A, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 Suscribe el presente instrumento el C. Cesar Romero Vega, en su carácter de Director de Servicios Generales y Mantenimiento, con R.F.C ROVC800314SB8, facultado para administrar el cumplimiento



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI-ASEA-DGRMS-AD-009-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-009-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de las obligaciones que deriven del objeto de "EL CONTRATO" y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR", para los efectos de "EL CONTRATO" y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.

I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de "EL CONTRATO".

I.5 Cuenta con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0127/2022, emitido por el Act. Alejandro Sibaja Ríos, quien en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", da a conocer que se registró la suficiencia de recursos financieros con número **G00-F-007-2022**, para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este instrumento jurídico.

Asimismo, se cuenta con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0818/2022, emitido por el Act. Alejandro Sibaja Ríos, quien en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", a través del cual expide la disponibilidad presupuestal en la partida 33801, a efecto de cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este instrumento jurídico.

El ejercicio y pago de las obligaciones que se deriven del presente convenio, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios y/o fideicomitidos respectivos y su respectiva asignación.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ANS1408122K6.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P.14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, por lo que el Comisario Jefe, Licenciado Elpidio de la Cruz Contreras, en su carácter de Director General, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante el nombramiento conferido por el Secretario de Seguridad Ciudadana, Lic. Omar Hamid García Harfuch, de fecha 9 de marzo de 2021 y cuenta con las facultades para formalizar el presente instrumento.

II.2 Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **GDF9712054NA**.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI-ASEA-DGRMS-AD-009-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-009-2022. PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.3 Para todos los efectos legales y administrativos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Poniente 128 número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07750, en la Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de estas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula Segunda. Vigencia del Contrato y Tercera. Monto del Contrato para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

*"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **16 de febrero de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2023.***

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

*"LA ASEA" se obliga a pagar a "LA P.B.I" como contraprestación de los servicios hasta la cantidad mínima de **\$1,918,965.52 (Un millón novecientos dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**, más **\$307,034.48 (Trescientos siete mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** por concepto del impuesto al valor agregado a una tasa del 16 %, sumando un monto mínimo de **\$2,226,000.00 (Dos millones doscientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)**.*

*Y pagar hasta una cantidad máxima de **\$4,797,413.79 (Cuatro millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.)**, más **\$767,586.21 (Setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)** por concepto del impuesto al valor agregado a una tasa del 16 %, sumando un monto máximo de **\$5,565,000.00 (Cinco millones quinientos sesenta y cinco mil de pesos 00/100 M.N.)**.*

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

...
...



Handwritten signature in blue ink.



**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI-ASEA-DGRMS-AD-009-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-009-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

En caso de que, de acuerdo con las necesidades de "LA ASEA" y/o derivado de disposiciones que en su caso emita el Gobierno Federal en materia de ajustes al gasto público, no existan recursos suficientes asignados del Fideicomiso de "LA ASEA" para proceder al pago de los servicios, será procedente el uso de los recursos presupuestarios, mismos que quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios y/o fideicomitidos respectivos y su respectiva asignación.

(...)

SEGUNDA. - El monto de ampliación de la Cláusula Tercera de "EL CONTRATO" para dar continuidad a la prestación del servicio objeto del mismo será conforme a lo siguiente:

- El monto de ampliación es por la cantidad mínima de \$194,827.59 (Ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado más el 16 % del impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$31,172.41 (Treinta y un mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.) sumando un total con el Impuesto al Valor Agregado de \$226,000.00 (Doscientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$487,068.97 (Cuatrocientos ochenta y siete mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado más el 16 % del impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$77.931.03 (Setenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.) sumando un total con el Impuesto al Valor Agregado de \$565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la ampliación de monto antes señalada, el porcentaje total aumentado corresponde al 11.30% del monto total máximo de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI-ASEA-DGRMS-AD-009-2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-009-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CUARTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad, en cinco tantos originales, en la Ciudad de México el día 26 de diciembre de 2022.

POR "LA ASEA"

**LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y
CONTRATOS**

En suplencia por ausencia de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022.

POR "EL PROVEEDOR"

**COMISARIO JEFE
LICENCIADO ELPIDIO DE LA CRUZ CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA
E INDUSTRIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

**LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO**

El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA.

Elaboró:

Lic. Zaira Mizaith Mora Suastegui

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís.

Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

